PLIEGOS TÉCNICOS
CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO
ZAINDU UROLA KOSTA: AKONPAINAMENDUA

1. ANTECEDENTES

Las previsiones de futuro apuntan a un aumento de la tasa de dependencia en los próximos años. De ahí la importancia del envejecimiento en España y, el aumento del empleo vinculado al cuidado. Esto repercutirá, entre otras cosas, en los roles de las personas cuidadoras de personas mayores.

Las personas mayores necesitan un cuidado de calidad, y los/as cuidadores, para ello, deben estar cualificados a fin de prestar la atención adecuada a la persona en situación de dependencia. Esto requiere, además de las formaciones técnicas, la adquisición de competencias transversales.

En la actualidad, las residencias y centros especializados (o familias), se demandan cuidadores/as preparados que ofrezcan el mejor trato para las personas mayores. Sin embargo, se han encontrado dificultades para lograr esta profesionalización; bien por la dificultad para cubrir las necesidades formativas del personal en activo; bien porque el horario y lugar en el que se imparte la formación es incompatible con el trabajo o; entre otros factores, porque tal y como se ha comentado anteriormente, además de las formaciones técnicas básicas que se imparten, se requieren de otros conocimientos.

Teniendo esto en cuenta, en Urola Kosta se pretende dar respuesta a los problemas mencionados. Precisamente, y sabiendo que la necesidad y el peso del sector de la cuidado irá en aumento, se trata de garantizar que se responda a esta situación con calidad y sentido común. Para ello, dentro de las acciones que contribuirán a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, pesa la cualificación y profesionalización de las personas cuidadoras.

Por ello, con el fin de dar oportunidad a las personas en situación de vulnerabilidad y, al mismo tiempo, dar respuesta a las necesidades laborales que presenta el colectivo de cuidadores/as mencionado, se canaliza en la comarca la iniciativa “Zaindu Urola Kosta”, estrategia de empleabilidad y activación inclusiva Elkar-EKIN, que ofrecerá un itinerario integrado de inserción social, mediante la financiación que conceden la Diputación Foral de Gipuzkoa y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

En esta iniciativa a desarrollar, se da especial importancia al seguimiento personalizado de las personas participantes. Teniendo en cuenta que el objetivo final es la inserción de las personas en el mercado, se analizarán y trabajarán situaciones de motivación, actitudes, inserción laboral, etc. La intervención que se realice tendrá en cuenta este último objetivo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el **acompañamiento** a aquellas personas que participan en la formación para la obtención del certificado de profesionalidad “SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (nivel 2).

Se trata de ofrecer una atención integral a las personas en situación o riesgo de exclusión social, desarrollando itinerarios de tutoría y mediación. Se trata de garantizar que sus condiciones laborales sean adecuadas a fin de mejorar su calidad de vida.

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

Objetivos específicos:

- Toma de conciencia de las propias capacidades y debilidades para la adquisición de competencias transversales
- Atención integral
- Definición de la trayectoria laboral
- Identificar las necesidades de las personas
- Derivación a los agentes correspondientes en el caso de que se identifique una necesidad concreta, con el visto bueno del responsable del proyecto
- Aplicación de metodologías orientadas al desarrollo de las personas
- Enfocar las sesiones desde el punto de vista del crecimiento profesional
- Responder a las necesidades que cada persona pueda tener en su propio proceso de aprendizaje, para ayudar en su empoderamiento, motivación e inserción laboral

3. SERVICIO A PRESTAR

El acompañamiento tendrá en cuenta la situación y las necesidades de la persona y desde este punto, la acompañará a lo largo del proceso para empoderarla, motivarla y ayudarla a incorporarse al mundo laboral o; para ayudar a las personas ya insertadas en su trayectoria profesional y personal.

Con el acompañamiento se prestará apoyo psicosocial a la persona a fin de que pueda actuar con autonomía tanto en lo social y como lo laboral.

En concreto se deberá tener en cuenta:

- En la comarca Urola Kosta se pondrán en marcha dos certificados de profesionalidad “SSCS0208, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (nivel 2) y, se prevé el **acompañamiento** a los quince participantes de cada grupo (30 participantes en total).
- Un grupo recibirá formación presencial y el otro on-line y, ambas formaciones serán impartidas por Oteitza Lizeo Politeknikoa
- La empresa adjudicada trabajará en coordinación con el/la agente participante en esta fase del proyecto Zaindu Urola Kosta.
- La empresa adjudicada realizará labores de coordinación para determinar las sesiones a realizar con cada persona usuaria: llamadas, seguimientos, cierre de calendarios, etc.
- Si la plataforma utilizada diera problemas técnicos, la empresa debería solucionarlos facilitando a las personas usuarias un número de teléfono de contacto.

Qué se pide. Acciones:

- **Acompañamiento** a las 30 personas participantes en el proyecto Zaindu Urola Kosta.

Cómo se va a hacer:

- El acompañamiento se ofrecerá en ambas modalidades y cada participante elegirá la modalidad en la que desea realizarlo (presencial y/o on-line).
- En el caso de sesiones de acompañamiento on-line, la aplicación web (zoom, meet, etc.) que se utilice para las sesiones deberá incluir los registros y duración de las sesiones que se realicen.
- Si las sesiones de acompañamiento se realizan presencialmente, estas sesiones se realizarán en la comarca, en la sede de alguno de los agentes que participan en la iniciativa Zaindu Urola Kosta.

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

- En la metodología utilizada se tendrán en cuenta los siguientes criterios de intervención:
  - Promover la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades
  - Reforzar el sentido humano y los valores aplicables al trabajo
  - Atención a la diversidad
- Las horas a realizar se distribuirán de la siguiente manera:
  - **Grupo 1 (acompañamiento al grupo de Certificado de profesionalidad presencial):**
    - Durante el proceso, realizar 6 sesiones de hora y media a cada participante (Si se alcanzara el número máximo de participantes, serán 215 horas) Si se obtienen menos de 15 participantes, la empresa adjudicataria podrá realizar más sesiones entre las personas participantes existentes.
    - Para tareas de gestión, habrá una bolsa de 80 horas
  - **Grupo 2 (acompañamiento al grupo de Certificado de profesionalidad online):**
    - Durante el proceso, realizar 3 sesiones de hora y media a cada participante (Si se alcanzara el número máximo de participantes, serán 127,5 horas) Si se obtienen menos de 15 participantes, la empresa adjudicataria podrá realizar más sesiones entre las personas participantes existentes.
    - Para tareas de gestión, habrá una bolsa de 60 horas
- El acompañamiento con cada usuario/a, en euskera o castellano, se realizará en el idioma elegido por el propio usuario/a.

Para llevar a cabo la iniciativa, en total, se realizarán 342,5 horas.

4. PARTICIPANTES

Participantes en las formaciones, 15 participantes por grupo (total 30)

5. PLAZOS Y CALENDARIO

Se prevé que comience en octubre de 2023 hasta octubre de 2024.

6. A PRESENTAR EN LA PROPUESTA

6.1. Oferta técnica

- Acciones y metodología y/o modo de realización de las sesiones de acompañamiento
- Currículum de las personas que dirigen la acción y, experiencia en las iniciativas requeridas en la invitación (a fin de valorar la experiencia, en el CV de las personas que se presenten se especificará el tiempo, en meses, dedicado por los expertos a esa actuación)

6.2. Oferta económica:

Según los criterios especificados en el apartado siguiente.

7. PRESUPUESTO

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

En las propuestas y presupuestos que se reciban se atenderá, entre otros aspectos, a la calidad técnica de la oferta y al presupuesto presentado. El precio/hora presentado será de un máximo de **66,5 €** (sin IVA), con un presupuesto máximo de **22.793,38 €** + IVA.

En la oferta económica se indicará el coste total de cada apartado y el precio hora, especificado de la siguiente manera:

i. Coste hora
ii. Coste del proyecto en su conjunto
iii. En todos los precios se expresará de forma separada la base imponible y el IVA

El presupuesto incluirá todos los recursos y gastos necesarios para la prestación del servicio, tales como:

- Todos los materiales de trabajo necesarios para llevar a cabo las metodologías utilizadas
- Gastos de transporte y desplazamiento
- Documentación a entregar a los participantes, formularios
- Todos los trabajos y recursos necesarios para facilitar o complementar la solicitud

Nota: no se facturarán las horas que no se realicen

En el caso de que para alguna acción el adjudicatario estuviera exento del IVA, deberá **presentar** junto con la propuesta **el documento** que así lo indique. La Mancomunidad utilizará la base para comparar las ofertas económicas de las propuestas que reciba (precio sin IVA).

8. FORMA DE PAGO Y FACTURACION

El servicio se facturará de la siguiente manera: Una vez finalizadas todas las segundas sesiones de acompañamiento de ambos grupos, se facturará el 50% y el resto una vez finalizado el periodo de prácticas, previa presentación del informe correspondiente a cada facturación y con el visto bueno del técnico.

La factura a emitir será electrónica y contendrá:

- Nombre del proyecto: ZAINDU UROLA KOSTA: AKONPAINAMENDUA
- Relación de trabajos realizados y número de horas
- Referencia de la subvención *“Elkar-EKIN Lanean" proiektua, Enplegagarritasun eta Aktibazio Inklusiboko Estrategia, Gipuzkoako Foru Aldundiak eta Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuak finantzatua.*

En caso de que la factura fuera incorrecta, se deberán realizar las correcciones oportunas (en concepto, relación de trabajos realizados, número de horas) y presentar un nuevo documento de factura.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LO LARGO DE LA INICIATIVA Y A LA FINALIZACIÓN

- Se recogerá y firmará el acta de cada sesión realizada con la persona (firmada por el usuario/a y personal técnico que realice el acompañamiento). En los casos de acompañamiento on-line, no se solicitará la firma de la persona usuaria, sino que el acta irá acompañada de la fotografía de la

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

pantalla y del registro de la aplicación y de la firma del personal técnico que está realizando la sesión.

- Todo lo que se trabaje con cada persona en cada sesión se recogerá en el documento ***ficha de la persona*** (una ficha por cada sesión realizada)
- Se enviará la "ficha de la persona" a la persona coordinadora del proyecto al finalizar cada sesión de acompañamiento de todo el equipo.
- La ficha de la persona deberá contener los siguientes puntos:
    - Actitud de la persona
    - Motivación de la persona
    - Aprovechamiento de la formación
    - Orientación y finalidad laboral
    - Valoración de la iniciativa de la persona
- Soportes utilizados
- En el caso de que se modificaran los CV (expertos/as) presentados en la propuesta inicial, se deberá justificar que los CV alternativos que se presenten tienen experiencia y experiencia suficiente para alcanzar los objetivos requeridos

10. IDIOMA

El euskera es nuestra lengua de trabajo, tanto en las comunicaciones internas orales y escritas como en nuestras relaciones con los proveedores. Así se recoge en la política lingüística de la Mancomunidad. Ofrecemos el servicio a la ciudadanía y usuarios/as tanto en euskera como en castellano, según el idioma por ellos/as elegido.

Por tanto, la empresa adjudicada tendrá la posibilidad de hablar en los dos idiomas. Las personas usuarias elegirán el idioma en el que quieran expresarse. Por otro lado, los informes y soportes que se generen estarán en ambas lenguas.

11. PERSPECTIVA DE GENERO

Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los textos e imágenes que se utilicen en las sesiones con las personas. Por tanto, deberán recibir el visto bueno de la Mancomunidad en los textos utilizados.

12. INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contrato se llevará a cabo con la dirección y supervisión de la Mancomunidad Urola Kosta. Facilitará al adjudicatario los mecanismos, instrucciones y orientaciones necesarias para la materialización del objeto del contrato. Para ello, nombrará a un miembro de su equipo de trabajo que se encargará del proyecto en nombre de la entidad. La Mancomunidad convocará cuantas reuniones de seguimiento considere necesarias para la correcta ejecución del contrato. El adjudicatario asistirá a todas las reuniones que convoque la Mancomunidad, tanto ordinarias de seguimiento de coordinación como extraordinarias.

Si el adjudicatario desea realizar modificaciones o adaptaciones sobre la oferta y propuesta contratada (contenidos, plazos, etc.) deberá contar con el visto bueno de los responsables de los proyectos. Las propuestas de modificaciones deberán ser presentadas por escrito por el adjudicatario.

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

Por otra parte, para garantizar la calidad del servicio contratado, el adjudicatario estará listo a más tardar 5 minutos antes del inicio de la sesión de acompañamiento.

En caso de que el proyecto fuera financiado por alguna entidad, se hará referencia a los mismos en los soportes que genere el adjudicatario.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información que compartan los/as participantes durante el proyecto será objeto de confidencialidad. Para ello, el responsable del proyecto en la Mancomunidad explicará a la empresa adjudicataria el procedimiento a seguir.

Será obligación de la empresa adjudicataria velar por el secreto de los datos de los participantes, teniendo en cuenta su carácter confidencial. La empresa contratada deberá indemnizar a los responsables de los proyectos y a las personas que se hayan visto afectadas por los daños causados por la violación del silencio profesional, en su caso.

Cuando la ejecución del contrato requiera la utilización de datos de carácter personal, el adjudicatario se regirá por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Para ello, el responsable del proyecto y el adjudicatario suscribirán un contrato de tratamiento de datos de carácter personal a través de un tercero.

DILIGENCIA

Estos pliegos de condiciones administrativas han sido aprobados por la Presidencia de Urola Kostako Udal Elkartea mediante resolución de fecha 15 de marzo de 2023.

Sinatzailea Firmante	IDAZKARI-KONTUHARTZAILEA Izaskun Altuna Mariezkurrena SECRETARIA-INTERVENTORA
Kodea/Código	Z 23/0074
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/199/AAAA3K5YN.QzqF
Dokumentu hau elektronikoki sinatu da, honen baliotasuna egiaztatzeko hurrengo Web-an sarbideratu zaitez edo QR irudia irakurri ezazu / *Este documento se ha firmado electrónicamente, para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR*	

Ziurtagiri elektronikoarekin sinatuta / Firmado con certificado digital 2023/3/16

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus